



# E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0  
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507  
SAHAGÚN - CÓRDOBA

## ORDEN DE COMPRA No. 002-2025

**CLASE:** ORDEN DE COMPRA

**CONTRATISTA:** GO MEDICAL INTERNATIONAL S.A.S  
NIT 901741932-7  
Rep. Legal. CRISTIAN CAMILO VILORIA RODRIGUEZ  
C.C. 1.067.878.174

Montería - Córdoba

**OBJETO:** SUMINISTRO DE CHASIS PARA DIGITALIZADOR DE RAYOS X DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN - CORDOBA

**VALOR:** SEIS MILLONES QUINTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 6.500.000).

**FORMA DE PAGO:** LA EMPRESA PAGARÁ AL CONTRATISTA LOS SERVICIOS PRESTADOS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA RESPONSABLE DE ALMACEN DE LA E.S.E.

**PLAZO:** OCHO (8) DIAS.

**FECHA DE INICIO:** FEBRERO 14 DE 2025.

**FECHA TERMINACIÓN:** FEBRERO 21 DE 2025.

La presente orden se cancelará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 123 de fecha 11 de febrero de 2025 expedido por el Técnico Administrativo y deberá contar con el respectivo Registro Presupuestal.

La orden de compra se registrará por el derecho privado conforme lo ordena el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Acuerdo 008 de 2024 y resolución # 018 de enero 20 de 2025. Art 3 ordenes de servicio y compra. A su vez, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley.

Descripción de la entrega:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
CHASIS PARA DIGITALIZADOR DE RAYOS X FUJIFILMT2 PRIMA TAMANO 14-7	1	\$ 4.200.000
CHASIS PARA DIGITALIZADOR DE RAYOS X FUJIFILMT2 PRIMA TAMANO 10-12	1	\$ 2.300.000
IVA 19%		\$1.037.815
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$6.500.000</b>

Esta orden de compra no generará ningún tipo de vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos a los valores acordados.

**GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN ESTA CONTRATACIÓN.**



# E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0

TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507

SAHAGÚN - CÓRDOBA

Teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de contratación directa, acorde con el Estatuto de contratación y los requerimientos de la entidad en primera instancia no se hace necesario la exigencia de garantías, pero al tratarse de un contrato del cual en su ejecución se podría derivar daños o perjuicios, se le exigirán al contratista las siguientes garantías:

**a) DE CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al Diez (10) % del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

**b) CALIDAD DE LOA BIENES:** Por una cuantía equivalente al Diez (10) % del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Esta orden de servicio no generará ningún tipo de vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos a los valores acordados.

Para constancia se firma en la ciudad de Sahagún, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2025.

Original Firmado

**MARINO JOSÉ BRUN BULA**  
Gerente

Original Firmado

**CRISTIAN CAMILO VILORIA RODRIGUEZ**  
Rep. Legal - Contratista